

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES

Presentar los certificados de los ANTECEDENTES de acuerdo con el siguiente orden:

Si se inscribe por primera vez

1. **Títulos** debidamente certificados (solo se tabulan títulos docentes)
 - a. Certificado de estudios secundarios (original o fotocopia autenticada), solo si son afines
 - b. Certificado de estudios universitarios cursados.(original y fotocopia autenticada)
 - c. Certificados de estudios universitarios en el extranjero.(original y fotocopia autenticada)
 - d. Certificados de estudios en curso (original)

2. **Antigüedad docente** hasta el 30 de junio de 2013 con reconocimiento y acumulación total de antigüedad. En caso de escuela de la DGE o Dirección de Enseñanza Privada presentar formulario 044. (no se considerará la antigüedad simultánea)
 - a. En nivel secundario
 - b. En nivel universitario

3. **Antecedentes Docentes**
 - a. Antecedentes científicos y trabajos de investigación realizados (lugar, fecha)
 - b. Cursos, conferencias y seminarios dictados (lugar, fecha, horas)
 - c. Cursos, conferencias y seminarios realizados. (lugar, fecha, horas)
 - d. Becas obtenidas (institución que la otorga, lugar y fecha, duración de la misma. trabajo realizado).
 - e. Premios y distinción obtenidos
 - f. Viajes de estudios realizados
 - g. funciones y cargos desempeñados en instituciones culturales.
 - h. funciones y cargos desempeñados en la Administración Pública
 - i. Sociedades e instituciones de las que forma parte. (científicas o culturales)
 - j. Publicaciones o colaboraciones (lugar, fecha, número de páginas) Ed. Original. Si es un capítulo de un libro o un artículo de revista presentar edición original.

Todas las certificaciones deberán presentarse:

- a. con fotocopia legible y autenticada
- b. ordenadas cronológicamente y siguiendo el orden establecido en el instructivo
- c. foliadas correlativamente

En caso de ya tener el Bono de Puntaje del Colegio:

- Adjuntar original o fotocopia del bono
- Presentar únicamente los antecedentes posteriores al último bono.

No se tabulará:

- a. Cursos de perfeccionamiento inferiores a 4 horas
- b. Cursos sin sellos oficiales o institucionales y sin fechas.
- c. Jornadas institucionales rentadas
- d. Designaciones que no acrediten prestaciones de servicio.
- e. Cursos que no certifiquen número de horas.